Distrito Judicial de Yopal

Juzgado Promiscuo de Familia

Monterrey – Casanare

Monterrey, diecisiete (17) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado : 851623184001-**2021-00055-00**
Demandante : OLGA PATRICIA PARRA GONZÁLEZ
Demandado : ANGIE VALENTINA PARRA BAYLÓN

En auto de 3 de junio de 2021 se decidió rechazar la demanda, esto al considerarse que estaba afectada por caducidad.

Con posterioridad el apoderado de la demandante dentro del término de ejecutoria presentó escrito de apelación en contra de la decisión de rechazo de demanda (9 de junio).

En consecuencia, por ser procedente se concede en el efecto suspensivo[1] el recurso de apelación interpuesto en contra de la providencia detallada en el primer párrafo, ante la Sala Única de Decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Yopal, ordenando la remisión del expediente al superior, para que se surta la alzada.

M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 31.**
Publicado el día **18 de Junio de 2021**.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

[1] Inciso 5º del art. 90 CGP.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
48e7a0151103ea8ed18ab7524be138f7f66fa75fa03e4bebedaf73ff85d2ba72
Documento generado en 17/06/2021 04:15:13 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica